

RECURSO DE REVISIÓN

FOLIO INFOMEX: RR00715814

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO INFOMEX: 06956914



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente RR/606/2014, derivado del escrito de REVISIÓN interpuesto por JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, se dictó UN ACUERDO que en su extracto copiado a la letra reza: - - - -

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el cómputo y la cuenta secretarial que antecede, con fundamento en lo previsto en los artículos 23, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 24, fracción XVI y 26, fracciones III y V, del Reglamento Interior del Instituto, **se acuerda;**

PRIMERO. Se agrega a los autos el escrito citado en el cómputo y cuenta secretarial que obra al rubro, con el que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, informa respecto al cumplimiento de la resolución definitiva que obra en este expediente y, al que adjunta copia simple de la documentación que a continuación se detalla:

- Acuse de recibo de solicitud de información con folio 06956914, del sistema electrónico Infomex-Tabasco, constante de una hoja;
- Oficio número UAIC/870/2014, de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, constante de una hoja;
- Acuerdo de negativa de información, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce, constante de dos hojas;
- Oficio número DAM/1597/2014, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce, constante de una hoja;
- Oficio número ITAIP/SE/NP/1080/2014, referente al recurso de revisión RR/606/2014, así como su acuse de recibo con folio RR00715814 del sistema electrónico Infomex-Tabasco, constante de tres hojas;
- Escrito de informe de hechos de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, constante de tres hojas;
- Resolución de fecha once de marzo de dos mil quince, del expediente RR/606/2014, constante de trece hojas;
- Acuerdo de disponibilidad de fecha siete de mayo de dos mil quince, constante de tres hojas;
- Oficio número DAM/1995/2015, de fecha siete de mayo de dos mil quince, constante de una hoja; y
- Curriculum vitae de diversas personas con que fungieron con la categoría de asesores, durante el año dos mil catorce en el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, constante de doce hojas en su totalidad.

SEGUNDO. El once de marzo de dos mil quince, el Pleno de este Órgano Garante dictó resolución en la que revocó el acuerdo de negativa de información del dieciocho de noviembre de dos mil catorce, emitido por el titular de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado y, **ordenó al titular del Ente que entregue la información requerida por el recurrente consistente en:** "Copia en versión electrónica de los Curriculum vitae del total de asesores con el que contaba ese Ayuntamiento durante el año 2014".

TERCERO. En esa virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se procede a verificar la información enviada por el Sujeto Obligado, para conocimiento y disposición del recurrente a través del folio RR00715814 del sistema Infomex-Tabasco, consistente en un documento electrónico en formato .pdf, constante de diecisiete páginas, como se aprecia en las siguientes imágenes:





Browser address bar and search results for 'www.infomextabasco.org.mx' showing document details for RR00715814.

Table with columns: NOMBRE, DESCRIPCIÓN, FECHA DE EMISIÓN, INICIO, FIN, and ATENDIDO. It tracks the status of the request from registration to final resolution.

Download link for 'RR_066-2014 - 2014.cen.pdf' with a 'Descarga archivo' button.

Official document from H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, 2013-2016. It contains the text of the resolution regarding the request for information and the agreement of availability.

Official document from H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, 2013-2016. It contains the text of the agreement of availability, signed by the Director of the Municipal Administration.

RECURSO DE REVISIÓN

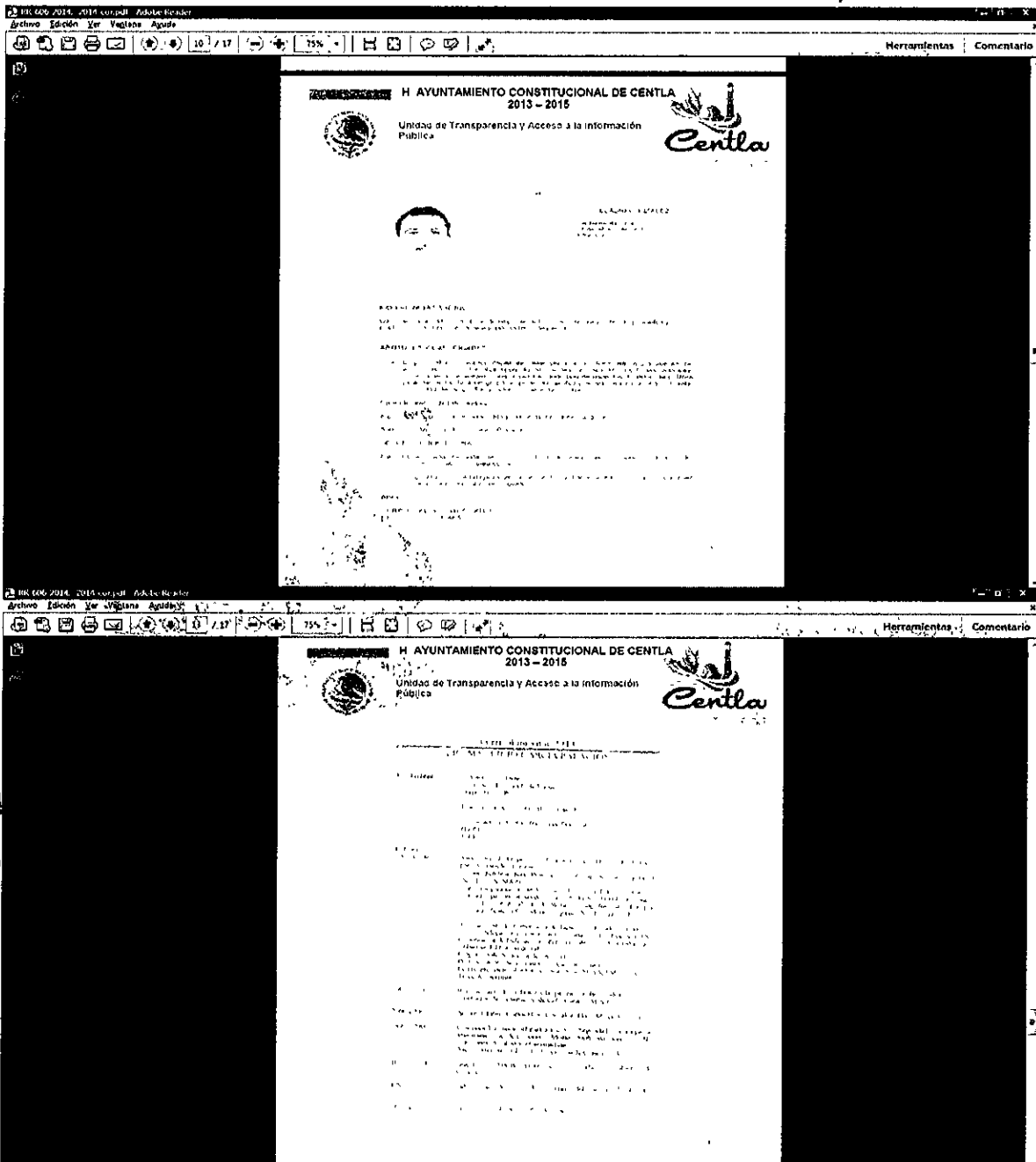
FOLIO INFOMEX: RR00715814

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO INFOMEX: 06956914



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



CUARTO. En relación a la documentación descrita en el punto primero de este proveído y que obran asentadas a hojas de la treinta y seis a la cuarenta y siete del expediente en que se actúa, así como de la verificación al sistema Infomex-Tabasco, se obtiene que el Sujeto Obligado ha entregado la información requerida por el recurrente, toda vez que le remitió a través de dicho sistema los Curriculum vitae de las personas que fungieron con la categoría de asesores en el H. Ayuntamiento del Municipio del Centla, Tabasco, durante el año dos mil catorce. Actuación que se ajustó a la legalidad de lo ordenado por la resolución definitiva dictada en el presente asunto.

QUINTO. Ante tal evento, se obtiene que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, llevó a cabo lo ordenado por el Pleno de este Instituto; aunado a ello, se advierte que a la fecha no se ha recibido inconformidad por parte del recurrente, **en consecuencia, se tiene por cumplida la resolución definitiva dictada en el presente sumario.**

SEXTO. En consecuencia, **se archiva definitivamente** el expediente por tratarse de asunto legalmente concluido, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracciones I y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, 63 parte in fine de su Reglamento, así como en el numeral 26, fracción III, del Reglamento Interior de este Instituto.





Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

SÉPTIMO. Atento lo dispuesto por el artículo 64, fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados de este Órgano Garante.**
OCTAVO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."
----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RÚBRICAS.-----CONSTE-----

Por lo tanto, se procede a su notificación por estrados, siendo las quince horas con treinta minutos de día veintiséis de junio de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III y 70 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/OER/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.


itaip
C. LUIS ROMÁN LÓPEZ Instituto Tabasqueño de Transparencia
NOTIFICADOR. y Acceso a la Información Pública